



— La entidad financiera con la que se formalizó la operación nos ha comunicado que su empresa ha incurrido en retraso en el pago de las amortizaciones por más de noventa días.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 247/2008, de 12 de diciembre, que modifica el artículo 29 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, se procederá a la suspensión del abono de las subsidiaciones en tanto persista la situación.

Si dicha situación se mantuviera durante doce meses consecutivos, la suspensión se convertirá en definitiva declarándose el incumplimiento parcial de dicha subvención y el cierre del expediente.

Este incumplimiento parcial implicará la pérdida de los intereses aún no devengados y, en el caso de que la empresa hubiese optado por la modalidad de pago único y hubiese cobrado ya la totalidad de los intereses por anticipado, se les solicitará el reintegro de las cuotas no devengadas, instruyéndose el procedimiento establecido al efecto.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente al de la recepción del presente escrito.

Mérida, a 11 de octubre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Fdo.: Juan Ángel Calderón García”.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de espectáculos taurinos. (2010084205)

No habiendo sido posible practicar, en los domicilios de sus destinatarios, la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las



oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple), Planta 9.ª, de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 29 de noviembre de 2010. El Director General de Justicia e Interior, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

A N E X O

EXPEDIENTE: SETC- 00005/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6 S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Núñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

ORGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 15 A. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 2.000€

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

EXPEDIENTE: SETC- 00016/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: El incumplimiento de las medidas sanitarias o de seguridad exigibles para la integridad física de cuantos intervienen o asisten a los espectáculos taurinos.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 16.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 30.050,61€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



EXPEDIENTE: SETC- 00017/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

EXPEDIENTE: SETC- 00018/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



EXPEDIENTE: SETC- 00019/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: La celebración de espectáculos taurinos con infracción de los requisitos de comunicación o autorización

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 16.B de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: MUY GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 20.033,74€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

EXPEDIENTE: SETC- 00027/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 8.000€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaria General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.



EXPEDIENTE: SETC- 00030/2010

ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN

HECHOS QUE SE IMPUTA: Incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los deberes de identificación y vigilancia de las reses de lidia.

DENUNCIADO: AGRUPACIÓN 6 TOROS 6, S.L..

DNI/NIF/CIF: B10391985

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuñez de Balboa, 16. 10164 VALDESALOR (E.L.M.)

INSTRUCTOR: D. Antonio Román Pavón

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE

TIPIFICACIÓN: Art. 15.A de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

CALIFICACIÓN: GRAVE

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 4.000€.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: Recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Director General de Justicia e Interior) o ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en virtud de la Resolución de 17 de julio de 2007 del Consejero de Administración Pública y Hacienda de delegación de competencias), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Mantenimiento de la red de información del transporte de Extremadura (RITEAX)".

Expte.: SER0410096. (2010062918)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0410096.
- d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la red de información del transporte de Extremadura (RITEAX).
- c) Lotes: No procede.
- d) CPV: 50312000-5.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.